



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DIRECCION DE OBRAS

APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA
" MEJORAMIENTO ENTORNO ACCESO NORTE,
COMUNA DE LOTA "

DECRETO N° 1.327 .- /

Lota, 01 de Agosto de 2016

VISTOS :

a) Decreto Adjudicatorio N° 2.330 de 07-12-2015; Decreto Aprobatorio N° 188 de 01-02-2016, que aprueba contrato de obra pública de la referencia, suscrito el día 07-01-2016, adjudicada a la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA MARVAL LIMITADA, Decreto Alcaldicio N° 852 de 12-05-2016, aprueba ampliación de plazo I, Decreto Alcaldicio N° 1.080 de 17-06-2016, aprueba Contrato Modificatorio I,

b) Acta de entrega terreno de 15-02-2016,

c) Solicitud de recepción provisoria de la obra, por contratista de fecha 01-07-2016, recepcionada en oficina de partes en homologa fecha;

d) Oficio Inspector Técnico N° 31 de fecha 06-07-2016, que informa finalización de obras y,

e) Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 21-07-2016, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 63º en sus letras I) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1º APRUEBASE, el acta de Recepción Provisoria sin observaciones, de fecha 21-07-2016, documento en virtud del cual se recepciona conforme los trabajos encomendados, a la empresa Sociedad Constructora Marval Ltda., a través de contrato aprobado en los vistos , letra a)

2º PROCEDASE , en consecuencia, al pago de lo adeudado, previa presentación por parte de la empresa de la documentación exigida en las Bases Administrativas. El Municipio recibe boleta de garantía "Correcta Ejecución" N° 03343-5 por valor de \$ 2.896.554.-, extendida por el Banco Chile, oficina Plaza Trébol, no menor al 5 % del valor contrato, sin fecha de vencimiento (Depósito a la vista), tomada a nombre de Ilustre Municipalidad de Lota,

3º ACTIVASE, el plazo de garantía de este contrato de 12 meses transcurridos desde la Recepción Provisoria.

4º APLICASE, oficio Circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la Republica que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE; COMUNIQUESE A :SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO DEL BIO BIO, CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS; SECPLAN ; DIRECCION DE CONTROL ; DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20285, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBS/MZP/mzp.



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE